



ACTA de la reunión de la COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO INTERIOR de fecha 11/01/2023

MIEMBROS ASISTENTES:

Presidente: D. Marcelino Cordero Méndez

Vocales:

Dña. Eva María Picado Valverde

D. David Mingo Pérez

D. José Roque Madruga Martín

D. Román Javier Hernández Calvo

D. Julián Barrera Prieto

D. Francisco Javier García Hidalgo

Dña. Beatriz Martín Alindado

D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez

D. Alfonso Buenaventura Calvo González

D. Carlos Fernández Chanca

D. Jesús Luis de San Antonio Benito

D. José Francisco Bautista Méndez

MIEMBROS AUSENTES: Dña. Eva María Picado Valverde

Otros/as Diputados/as asistentes con voz pero sin voto, conforme al art. 3.2 párrafo 2º del Reglamento Orgánico:

D. Antonio Agustín Labrador Nieto

D. Jesús María Ortiz Fernández

D. Manuel Hernández Pérez

Dña. Miryam Toba Vicente

Interviene como Secretario: Manuel Jesús Alonso de Castro

En la ciudad de Salamanca, siendo las NUEVE horas y VEINTIDÓS minutos del día ONCE de ENERO de DOS MIL VEINTITRÉS, se reúnen en primera convocatoria las personas señaladas al margen, de forma PRESENCIAL, para celebrar sesión ORDINARIA de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, previa convocatoria efectuada en legal forma, con el orden del día que incluye los siguientes puntos:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Dación de cuenta de la convocatoria extraordinaria de acceso a la carrera profesional horizontal.

3º.- Dación de cuenta del informe de seguimiento COVID 19 en la Diputación Provincial de Salamanca.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de la Comisión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria, produciéndose las deliberaciones y votaciones que se recogen en extracto a continuación:

Primero.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 4 de enero de 2023 por unanimidad.

Segundo.- Dación de cuenta de la convocatoria extraordinaria de acceso a la carrera profesional horizontal.

Se da cuenta de la convocatoria extraordinaria de acceso a la carrera profesional horizontal con el siguiente contenido:

“CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE ACCESO A LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL

Mediante Decreto de la Presidencia con transcrito nº. 6980/2022, de 21 de diciembre, se ha resuelto aprobar la convocatoria extraordinaria para el acceso a los Grados I, II y III de Carrera Profesional Horizontal de la Diputación Provincial de Salamanca, así como las Bases que la rigen.

1. Objeto de la carrera profesional horizontal



La carrera profesional horizontal está prevista en los artículos 16.3.a) y 17 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Supone una modalidad de promoción profesional que no implica el cambio del puesto de trabajo, teniendo por objeto profundizar en la experiencia y los conocimientos, en busca de la calidad y excelencia en el desempeño del puesto, valorando e incentivando la trayectoria y la conducta profesional tendentes a la mejora de la calidad de los servicios públicos que se prestan. Está ligada a la evaluación del desempeño.

La evaluación del desempeño, por su parte, no sólo constituye una pieza básica y fundamental de la carrera profesional horizontal, sino que se configura como una herramienta estratégica para evolucionar hacia una Administración Pública más profesional, más competitiva y más exigente consigo misma, o dicho de otra forma, más comprometida con la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía, pues sus pilares básicos son la medición y valoración de la conducta profesional, el cumplimiento de objetivos y el compromiso con la organización a la que pertenecen los empleados y empleadas públicos. El artículo 20 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, impone a las Administraciones Públicas el establecimiento de sistemas de evaluación del desempeño de su personal.

2. Grados pueden reconocerse

El Reglamento de Carrera Profesional Horizontal de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por el Pleno Provincial en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2022, diseña un sistema de carrera profesional organizado en cuatro Grados de consecución progresiva. Con la convocatoria extraordinaria aprobada pueden alcanzarse los Grados I, II y III, dependiendo del cumplimiento de los requisitos exigidos para la consecución de cada Grado.

3. Requisito subjetivo

Puede solicitar el acceso a la carrera profesional el personal funcionario o laboral de la Diputación Provincial de Salamanca, tanto de carácter fijo como temporal, en situación administrativa de servicio activo en esta Entidad. Igualmente podrán solicitar el reconocimiento del grado correspondiente el personal funcionario o laboral de la Diputación Provincial de Salamanca que, habiendo prestado servicios en esta Administración durante el año 2022, hayan causado baja definitiva por jubilación en el indicado ejercicio.

4. Forma de presentación de las solicitudes

Las solicitudes de participación se presentarán preferentemente en forma electrónica, utilizando el procedimiento específico disponible en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Salamanca (<https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/>). Será obligatoria dicha forma de presentación para quienes dispongan de certificado de firma electrónica facilitado por esta Administración. El resto de personas también podrán presentar la solicitud a través de los demás cauces que prevé el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el trámite de presentación electrónica deben completarse todos los pasos hasta concluir con el registro efectivo de la solicitud, del que se deberá obtener el justificante acreditativo de la presentación. La solicitud que no haya completado todo el proceso de registro se tendrá por no presentada.

5. Requisitos objetivos para acceder a cada Grado

Para acceder al Grado I:

- Acreditar más de 7 años de antigüedad.
- Informe de evaluación con la calificación de satisfactorio sobre la trayectoria y conducta profesional, sobre el rendimiento laboral y sobre la calidad de los trabajos realizados.
- Acreditar las horas de formación siguientes, realizadas durante toda la carrera profesional: Subgrupo A1-I: 80 horas; Subgrupo A2-II: 70 horas; Subgrupo C1-III: 60 horas; Subgrupo C2-IV: 35 horas; Grupo E-V: 20 horas.



Para acceder al Grado II:

- Acreditar más de 14 años de antigüedad.
- Informe de evaluación con la calificación de bastante satisfactorio sobre la trayectoria y conducta profesional, sobre el rendimiento laboral y sobre la calidad de los trabajos realizados.
- Acreditar las horas de formación siguientes, realizadas durante toda la carrera profesional: Subgrupo A1-I: 200 horas; Subgrupo A2-II: 180 horas; Subgrupo C1-III: 150 horas; Subgrupo C2-IV: 70 horas; Grupo E-V: 50 horas.
- Acreditar el compromiso con la organización en al menos dos aspectos de los indicados en el artículo séptimo del Reglamento de Carrera Profesional.

Para acceder al Grado III:

- Acreditar más de 21 años de antigüedad.
- Informe de evaluación con la calificación de muy satisfactorio sobre la trayectoria y conducta profesional, sobre el rendimiento laboral y sobre la calidad de los trabajos realizados.
- Acreditar las horas de formación siguientes, realizadas durante toda la carrera profesional: Subgrupo A1-I: 300 horas; Subgrupo A2-II: 280 horas; Subgrupo C1-III: 240 horas; Subgrupo C2-IV: 150 horas; Grupo E-V: 100 horas.
- Acreditar el compromiso con la organización en al menos tres aspectos de los indicados en el artículo séptimo del Reglamento de Carrera Profesional.

El acceso extraordinario a los Grados I, II y III es único, por lo que el personal deberá optar por el acceso a uno de los Grados. En el supuesto de no reunir los requisitos para el reconocimiento del Grado solicitado, pero sí los correspondientes a otro de los inferiores, se otorgará el reconocimiento respecto de este último.

Los requisitos indicados, a excepción de la evaluación del desempeño -que se sustanciará en el curso del procedimiento-, habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

6. Complemento retributivo

Cada Grado de carrera profesional horizontal conlleva un complemento retributivo que varía en función del Grupo o Subgrupo de pertenencia. Este complemento fue aprobado por el Pleno Provincial en fecha 27 de mayo de 2022 y actualizado por el mismo órgano en fecha 27 de diciembre de 2022. Los importes de este complemento, en cómputo anual, son los reflejados en la siguiente tabla. A su vez las cuantías indicadas están sujetas a actualización, conforme a las previsiones del Reglamento y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado”.

Tras la exposición de la estadística no se producen intervenciones.

Tercero.- Dación de cuenta del informe de seguimiento COVID 19 en la Diputación Provincial de Salamanca.

Se da cuenta de la situación actualizada de la pandemia COVID-19 en los distintos centros de la Diputación Provincial, que es la siguiente:

“ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL:

En los centros residenciales de personas mayores sigue la normalidad.

En la Residencia Mixta de Ciudad Rodrigo la persona trabajadora de baja ya está incorporada a su puesto.

Resto de Áreas:



En el resto de servicios se continúan comunicando casos positivos y bajas por COVID 19.”.

Tras la exposición del informe no se producen intervenciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1ª.- D. José Francisco Bautista Méndez, Diputado no adscrito, refiere que se ha nombrado instructor para un nuevo expediente disciplinario a la Secretaria de Vitigudino. Pregunta si está concluido el anterior y si se puede abrir otro en caso de no estar concluido. Le resulta llamativo que en épocas anteriores resultara complicado nombrar instructores y que ahora se designen con tanta frecuencia.

Responde el Sr. Presidente de la Comisión que se informará y que le dará contestación en la siguiente sesión.

2ª.- D. José Francisco Bautista Méndez, Diputado no adscrito, pregunta cómo se va a coordinar la respuesta de la Diputación con respecto a las inundaciones y los daños que se han producido.

El Sr. Presidente responde que se ha facilitado servicio desde el Parque de Maquinaria al Ayuntamiento de Miranda de Azán y que igualmente lo ha solicitado y se le facilitará a Matilla de los Caños del Río. Que se le prestará el servicio a los municipios que lo soliciten.

Replica el Sr. Bautista que habrá de atender también a otros municipios y no solo con maquinaria, sino con otro tipo de ayudas. Pregunta qué tipo de coordinación se realiza desde las distintas Áreas. Manifiesta que entiende que no se van a realizar actuaciones diferentes a la facilitación de maquinaria.

Responde el Sr. Presidente que puede informarle de lo que corresponde a sus atribuciones y que se dará servicio a los Ayuntamientos que lo soliciten.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previo agradecimiento del Sr. Presidente por la asistencia, cuando son las NUEVE horas y VEINTISIETE minutos del día de la fecha indicada en el encabezamiento. Para que así conste, se levanta la presente acta.

Vº.Bº.

El Presidente,

El Secretario,